

mio y ejecución contra los deudores.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos para los efectos consiguientes.

Zamora 20 de Setiembre de 1877.—El Vicepresidente, Alonso F. Santiago.

Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías.

Por real orden de 17 del corriente, se autoriza a la Junta administradora del hospital de Santa Cruz de Barcelona para espender en todas las provincias de España los billetes de las rifas que en lo sucesivo celebre con aplicación de sus productos al referido establecimiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 27 de Agosto de 1877.—El Director general, José Rivero.

Por Real orden, fecha 27 de Agosto último, se autoriza a la Junta directiva de los asilos de El Pardo para celebrar rifas en unión de la Lotería Nacional, con la facultad de espender billetes divididos en décimos, a 5 pesetas cada billete, y la de señalar hasta 15.000 pesetas para el premio mayor en cada una de las rifas que verifique, cuya concesión ha sido otorgada por término de cuatro meses, hasta apreciar sus consecuencias para el Tesoro.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Setiembre de 1877.—El Director general, P. A., Manuel de Espejo.

No habiéndose obtenido resultado favorable por falta de licitadores en la segunda subasta pública y simultánea celebrada en esta Dirección general y en las fábricas de Tabacos de Cádiz y Valencia con objeto de contratar, a perjuicio del actual rematante D. Vicente Sénis y Roca, el transporte de los tabacos que de Filipinas arriben al puerto de Cádiz y sea necesario remesar a la fábrica de Valencia desde un mes después de la adjudicación del servicio a fin de Junio de 1879, esta Dirección general ha acordado se celebre una tercera subasta en los tres puntos citados el dia 15 de Octubre próximo venidero, bajo las mismas bases que en las dos anteriores, y con su-

jeción al anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* número 147, correspondiente al dia 27 de Mayo último; pero entendiéndose que serán admisibles solamente las proposiciones que no excedan de 3 pesetas 45 céntimos por cada quintal métrico de peso súcio que se señala como tipo máximo para esta subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Setiembre de 1887

—El Director general, P. O., Manuel de Espejo.

El dia 24 de Octubre próximo, a la una y media de su tarde, tendrá lugar en esta Dirección, con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estará de manifiesto todos los días no festivos, de once de la mañana a cuatro de la tarde, la subasta para contratar 47000 resmas de papel blanco de primera clase y 52000 de segunda y ademas las que

sobre estas puedan pedirse hasta un máximo de 14.000 de primera, las de dicha clase que se necesiten para las labores de Aduanas y 18.000 de segunda, todas con destino al servicio de la Fabrica Nacional del sello durante los años de 1878 y 1879.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 13 de Setiembre de 1877.—El Director general, P. I., Manuel de Espejo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

cosas anexas, para que en el término de treinta días á contar desde que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid* y Boletines oficiales de las provincias de Valladolid y Zamora, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de los derechos de que se crean asistidos en el juicio, en que se mande hacer la publicación, promovido por D. Antonio Vicente Sanchez Gomez, vecino de esta villa, sobre que se le declare inmediato menor al expresado vínculo mayorazgo, del que fué último poseedor D. Manuel Delegado Isla vecino que fué de Alaejos, y se le adjudique la mitad de los bienes que le constituyen; bajo apercibimiento de pararles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Nava del Rey á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—Juan Amo.

—De su orden, Faustino Vergara.

Don José de Castro y Fuertes, Juez de primera instancia del distrito de la plaza de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber: que en la noche del cinco de Julio del corriente año desapareció de la era de Mariano Tasis, vecino de Lagunas del Duero, una mula negra, mohina, llamada carbonera, de alzada siete cuartas menos dos dedos, de siete años cumplidos y recién esquilada. Y hallándose instruyendo el correspondiente sumario en averiguación de su actual paradero, ruego y encargo á cuantas autoridades vieran la presente, sirvan practicar las oportunas diligencias con el objeto de averiguar el paradero de la indicada mula y casos de ser habida remitirla á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Valladolid á veinticinco de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—José de Castro.—Por su mandado, Benito Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Fuentesauco.

Por paso á otro destino, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento cabeza de partido judicial dotada con 1.750 pesetas anuales, pagadas del presupuesto por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella que reunan los requisitos del art. 116 de la ley municipal, dirigirán sus instancias al presidente de la Corporación en

el término de 15 días á contar des de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La plaza se proveerá por oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar ante una comisión del Ayuntamiento y darán principio al dia siguiente del en que termine el plazo de la nunción, por cuya razón se aumentan 250 pesetas á las 1500 pesetas que disfrutaba el Secretario, á quien además se le dá un auxiliar pagado tambien de los fondos municipales.

Fuentesauco 14 de Setiembre de 1877.—El Presidente, Félix Aviles.

Ayuntamiento de Villaralbo.

El Ayuntamiento que presido ha acordado dar principio al deslinde de los caminos, cañadas y abrevaderos que existen en el término de su jurisdicción para el dia 24 del corriente á las ocho de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los terratenientes que tengan fincas colindantes á dichas servidumbres á fin de que se presenten á presenciar la demarcación que se llevará á efecto por la Junta nombrada y aducir las reclamaciones que crean justas; pues del no verificarlo perderán el derecho a toda clase de reclamación.

Villaralbo 7 de Setiembre de 1877.—El Alcalde, Santiago de Luelmo.

ANUNCIOS PARTICULARES

PASTOS.

Se arriendan los muy acreditados de la dehesa el Chote, del partido de Benavente, que han sostenido 2800 ovejas. Se admiten proposiciones por don Agustín Esteban Fanganillo en Astorga, hasta el 4 de Octubre próximo que se rematarán en la casa de la dehesa.

De la feria de Salamanca, ha desaparecido una mula, lechuza, de buena construcción, fuerte, pelo castaño bastante oscuro, el cerquillo que rodean los ojos más encendido que el demás pelo. Quien supiere su paradero avisará á Zacarias Sanchez, vecino de Cañizal, quien abonará gastos y gratificará